

Baeza, 29 de septiembre de 2016

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 328/2010, de 13 julio y en la Orden de 7 de octubre de 2010 de la Consejería de Educación, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en este año 2016, **procede la renovación total de los representantes de los diferentes sectores que los integran.**

En nuestro Centro se elegirán mediante las oportunas votaciones:

- Ocho maestros/as
- Nueve padres/madres (uno/a de ellos/as designado de forma directa por la AMPA.)
- Un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS).
- Un representante del Personal de Atención Educativa Complementaria (P.A.E.C).
- Un representante del Ayuntamiento (designación directa)

Para conseguir un centro mejor y poder contar con la participación de todos los sectores es deseable que nos animemos a presentar nuestra **CANDIDATURA**, cumplimentando el modelo, que se facilitará en la Dirección, y comprobando previamente que se está inscrito en el Censo del sector correspondiente, que aparece en el Tablón de Anuncios.

El calendario a seguir será el siguiente:

- **Publicación de Censos electorales : A partir del día 29 de septiembre de 2016.**
- **Reclamaciones contra las Censos electores: Hasta el 4 de octubre de 2016.**
- **Presentación de candidaturas: Desde el 5 hasta el 17 de octubre de 2016.**
- **Publicación provisional de candidaturas: El día 18 de octubre de 2016.**
- **Publicación definitiva de candidaturas : El día 20 de octubre de 2016.**
- **Campaña electoral : Del 21 de octubre al 5 de noviembre de 2016.**
- **Sorteo de miembros de las mesas electorales: 27 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección del Centro.**
- **Elecciones de madres/padres de alumnos/as: 8 de noviembre de 2016.**
- **Proclamación de candidatos/as de los diferentes sectores: antes del 22 de noviembre de 2016.**
- **Constitución del nuevo Consejo Escolar: antes del 2 de diciembre de 2016.**
- **Sistemas de votación:**
 - Presencial
 - Por correo certificado
 - Entrega del voto al director por una persona distinta al propio votante, que podrá ser:
 - El propio alumno/a.
 - Otra persona en representación del interesado/a, que deberá entregarlo a la persona titular de la dirección del centro, junto con una autorización a dicha persona para hacer entrega del voto.

(En estos dos últimos casos, se utilizará el sistema de doble sobre; uno dirigido a la Mesa Electoral que incluya firma manuscrita y fotocopia del D.N.I. o documento similar que la cubre y otro más pequeño con la papeleta de voto).

